



103 marzo 1610.

SELLO VARTO DIZEMARA  
VEDIS AND DEIN SEISCIEN  
TOS YNO VEROA Y VEVE

Real cedula de los Reinos para transir y conpeneir  
los ducitos de esta Villa segun ellos pacho deus  
Mag. Conquesto Requero de esta Villenoria  
Consi de rason y abstar caso El cumplir  
El termino a pignados por su tenencia y pax  
quien todo. Pals que Salina grande de  
que esta Villa suspiro y en rucario el que  
baria Persono con Poder Castance para  
que se fecta nombraron al Lic. Don Diego  
real minano Bogado de la Villa para que  
Representando a todos y con el Poder que  
ceda a baria de esta Conpition. Señalando  
trescientos de por el tiempo de nouo panique  
dando esta Villa obligada a que si pax  
alguna Cosa con los Contadros de  
mas o piales trariendo quenta y de  
liberaran y de delugo mandaron que  
don Patricio Maiores de esta Villa en  
triqui los dho. trescientos de adho de  
qual Conpition y tras lado de beuendo  
se le hazan buenos en la que quere el dho. de  
su cargo a si lo acordaron y firmaron en  
Vigozcala

Diego de Calvo  
declarat  
Juan de Palencia  
Juan de Salazar  
Juan de...  
Francisco...  
Juan de...

